

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Por Acuerdo del Pleno de fecha 08 de octubre de 2018, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación para la declaración como actuación de interés público, por motivos de interés social, para la instalación de explotación ganadera caprina, lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

“CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA “PLANTA DE RESIDUOS URBANOS NO GESTIONADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LAUJAR DE ANDARAX, SITUADO EN POLÍGONO 4, PARCELA 183, A INSTANCIA DE EXCAVACIONES SEADIL, S.L

Por la Alcaldesa-Presidenta se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de pleno que se transcribe:

En relación con el expediente nº 2018/405744/003-510/00003, instado por Severiano Díaz Luiz, Administrador Único de la mercantil Excavaciones Seadil S.L, provista de CIF B04653283, con domicilio social en Calle Miguel Nº2, de Laujar de Andarax (Almería), de aprobación del proyecto de actuación para “Planta de Tratamientos Medioambientales de residuos urbanos no gestionados por los Ayuntamientos y de la construcción y demolición en Laujar de Andarax, situado en Polígono 4, Parcela 183 dentro del T.M. de Laujar de Andarax, en cumplimiento de la Resolución de Alcaldía de fecha 9 de abril de 2018 emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha de 5 de marzo de 2018, fue presentada por Severiano Díaz Luiz, Administrador Único de la mercantil Excavaciones Seadil S.L, provista de CIF B04653283 solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación para “Planta de Tratamientos Medioambientales de residuos urbanos no gestionados por los Ayuntamientos y de la construcción y demolición en Laujar de Andarax, situado en Polígono 4, Parcela 183 dentro del T.M. de Laujar de Andarax.

SEGUNDO. Con fecha de 21 de marzo de 2018, el Arquitecto de la U.C.L, Don José Luis González Martínez emitió informe en el que considera que **procede** la tramitación del proyecto de actuación solicitado, no obstante, será la Corporación Municipal la que acordará lo que estime oportuno.

TERCERO. Con fecha de 9 de abril de 2018 y número de registro de entrada 814, se emitió Resolución de Alcaldía en la que se admitió a trámite el Proyecto de Actuación.

Código Seguro De Verificación:	m3dcUaKyrlpq9gzNdLQV5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	09/10/2018 14:37:59
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/m3dcUaKyrlpq9gzNdLQV5A==		



CUARTO. Con fecha 17 de mayo de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 94, se sometió a información pública por plazo de veinte días dicho Proyecto de Actuación y se hizo llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto y durante esos plazos NO se han presentado en tiempo y forma alegaciones al mismo según consta en certificado expedido por la Sra. Secretaría de fecha de 22 de junio de 2018.

QUINTO. Con fecha de 8 de junio de 2018 se recibió informe a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, informando que concurren los requisitos, objeto y usos del art. 42 LOUA, así como el carácter excepcional a que alude el art. 8.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RDL 2/2008, de 20 de junio), considerándose respecto al art. 57.1.1º LOUA, un acto adecuado y proporcionado al uso a que se vincula.

SEXTO. Con fecha de 28 de agosto de 2018 y número de registro de entrada 1938, se recibió en este Ayuntamiento, informe favorable, siempre y cuando se cumplan las consideraciones tablecidas en dicho informe, sobre la valoración de las afecciones del planeamiento urbanístico con respecto a la red de carreteras de Andalucía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 4 de octubre de 2018, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. Severiano Díaz Luz, Administrador Único de la mercantil Excavaciones Seadil S.L, provista de CIF B04653283, con domicilio social en Calle Miguel Nº2, de Laujar de Andarax (Almería), de aprobación del proyecto de actuación para "Planta de Tratamientos Medioambientales de residuos urbanos no gestionados por los Ayuntamientos y de la construcción y demolición en Laujar de Andarax, situado en Polígono 4, Parcela 183 dentro del T.M. de Laujar de Andarax.

SEGUNDO. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe de 10 % para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

TERCERO. La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

CUARTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos. Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, ocho de los nueve que legalmente integran la Corporación."

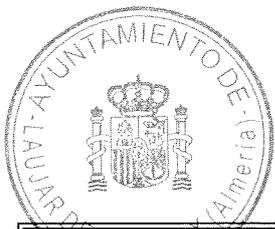
Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124



Código Seguro De Verificación:	m3dcUaKyr1pq9gzNdLQV5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	09/10/2018 14:37:59
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/m3dcUaKyr1pq9gzNdLQV5A==		



de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de con sede en Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.



Código Seguro De Verificación:	m3dcUaKyr1pq9gzNdLQV5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	09/10/2018 14:37:59
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/m3dcUaKyr1pq9gzNdLQV5A==		



